Nº 203 p.1

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 de Algeciras (Cádiz)

Núm. 3.123/2020

Juzgado de lo Social Número 2 de Algeciras

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 37/2020. Negociado: 5

De: Da. Dunia Romero Ramírez Abogado: D. César Amarilla Avilés

Contra: Cuenca Hermanos, Herederos de José Luis Suárez S.L., Fondo de Garantía Salarial, Nikoping Develops S.L., Senseperfum S.L. y Francisco Suárez S.A.

DOÑA MARÍA ALEJANDRA TORRES GUTIÉRREZ, LETRA-DA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALGECIRAS, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 37/2020, a instancia de la parte actora Da. Dunia Romero Ramírez contra Cuenca Hermanos S.L., Herederos de José Luis Suárez S.L., Fondo de Garantía Salarial, Nikoping Develops S.L., Senseperfum S.L. y Francisco Suárez S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 13/08/2020 del tenor literal siguiente:

"S.Sa. Iltma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en estas actuaciones con fecha 4 de noviembre de 2019, despachándose la misma a favor de Da. Dunia Romero Ramírez, contra Cuenca Hermanos S.L., Herederos de José Luis Suárez S.L., Fondo de Garantía Salarial, Nikoping Develops S.L. y Senseperfum S.L., por la cantidad de 17.783,32 euros en concepto de principal, más la de 3.556,66 euros calculados los intereses y costas, siguiéndose la vía de apremio sobre sus bienes, derechos o acciones hasta hacer pago a los ejecutantes de las cantidades citadas.

Se acuerda no acceder a la ejecución solicitada frente a Francisco Suárez S.A. por hallarse la demandada en situación de con-

Y para que sirva de notificación a las demandadas, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Algeciras, a 25 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, María Alejandra Torres Gutiérrez.